

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

| | | | |
|---|---|--|--|
| Año LXXXII APARECE LOS DIAS HABILES EDICION DE 15 PAGINAS | Salta, 3 de Enero de 1991 | Correo Argentino SALTA | FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340355 |
| Nº. 13 592 Tirada de 400 ejemplares ● HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 7,30 a 12 horas | C.P.N. HERNAN HIPOLITO CORNEJO Gobernador ORLANDO JOSE PORRATI Ministro de Gobierno Dr. NICOLAS MARIO LOVAGLIO Secretario de Estado de Gobierno | DIRECCION Y ADMINISTRACION ● ZUVIRIA 490 Salta - 4400 ● TELEFONO Nº 214780 | |
| Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial. Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337). | | | |

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones será rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

TARIFAS

| I - PUBLICACIONES | | Disposición Nº 535 | |
|---|----------------------|--------------------------|--|
| Texto no mayor de 200 palabras | Por cada Publicación | Excedente (p. c/palabra) | |
| —Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, deportivas, de socorros mutuos, etc.) | ₳ 42.000.— | ₳ 700.— | |
| —Convocatorias Asambleas Profesionales ... | ₳ 83.000.— | ₳ 700.— | |
| —Avisos Comerciales | ₳ 137.000.— | ₳ 700.— | |
| —Asambleas Comerciales | ₳ 110.000.— | ₳ 700.— | |
| —Avisos Administrativos | ₳ 137.000.— | ₳ 700.— | |
| —Edictos de Minas | ₳ 110.000.— | ₳ 700.— | |
| —Edictos Concesión de Agua Pública | ₳ 110.000.— | ₳ 700.— | |
| —Edictos Judiciales | ₳ 56.000.— | ₳ 700.— | |
| —Remates Inmuebles y Automotores | ₳ 110.000.— | ₳ 700.— | |
| —Remates Varios | ₳ 69.000.— | ₳ 700.— | |
| —Posesión Veinteañal | ₳ 137.000.— | ₳ 700.— | |
| —Sucesorios | ₳ 56.000.— | ₳ 700.— | |
| BALANCES | | | |
| —Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. | ₳ 411.000.— | | |
| —Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. | ₳ 685.000.— | | |
| —Más un adicional en concepto de prueba . | ₳ 83.000.— | | |
| II - SUSCRIPCIONES | | | |
| —Anual | ₳ 551.000.— | | |
| —Semestral | ₳ 343.000.— | | |
| —Trimestral | ₳ 276.000.— | | |
| III - EJEMPLARES | | | |
| —Por ejemplar dentro del mes | ₳ 5.000.— | | |
| —Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.. | ₳ 8.000.— | | |
| —Atrasado más de 1 año | ₳ 17.000.— | | |
| —Separata | ₳ 20.000.— | | |

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, ₳, ½,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

Sumario

| Sección ADMINISTRATIVA | | Pág. |
|------------------------|---|------|
| DECRETOS | | |
| M.E. | Nº 2563 del 30-11-90 — Fondo Especial del Tabaco: Renuncia su titular | 52 |
| M.E. | Nº 2564 del 30-11-90 — Subsecretaría de Estado de Asuntos Agrarios: Renuncia su titular | 52 |
| M.E. | Nº 2565 del 30-11-90 — Subsecretaría de Estado de Obras Públicas: Renuncia su titular | 53 |
| M.E. | Nº 2566 del 30-11-90 — Subsecretaría de Estado de Finanzas: Renuncia su titular | 53 |
| M.E. | Nº 2567 del 30-11-90 — Secretaría de Estado de Obras Públicas: Renuncia su titular | 53 |

| | Pág. |
|---|------|
| M.E. Nº 2568 del 30-11-90 — Secretaría de Estado de Minería y Recursos Energéticos: Renuncia su titular | 53 |
| M.E. Nº 2569 del 30-11-90 — Secretaría de Estado de Industria y Comercio: Renuncia su titular | 53 |
| M.E. Nº 2570 del 30-11-90 — Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios: Renuncia su titular | 53 |
| M.E. Nº 2571 del 30-11-90 — Designación en el cargo de Director Gral. de Presupuestos y Finanzas | 54 |
| M.E. Nº 2572 del 30-11-90 — Designa en el cargo de Director Gral. de Minería y Recursos Energéticos | 54 |
| M.E. Nº 2573 del 30-11-90 — Designación del Subsecretario de Estado de Obras y Servicios Públicos | 54 |
| M.E. Nº 2574 del 30-11-90 — Designación del Subsecretario de Estado de Hacienda y Finanzas | 54 |
| M.E. Nº 2575 del 30-11-90 — Direc. Gral. de Asuntos Jurídicos: Renuncia su titular. | 54 |
| M.E. Nº 2576 del 30-11-90 — Designación del Administrador del Fondo Especial del Tabaco | 55 |
| S.G.G. Nº 2577 del 30-11-90 — Comisión Oficial | 55 |
| S.G.G. Nº 2578 del 30-11-90 — Comisión Oficial | 55 |
| S.G.G. Nº 2579 del 30-11-90 — Comisión Oficial | 56 |
| S.G.G. Nº 2580 del 30-11-90 — Comisión Oficial | 56 |

DECRETOS SINTETIZADOS

| | |
|---|----|
| S.G.G. Nº 2552 del 28-11-90 — Designación de personal | 56 |
| S.G.G. Nº 2553 del 28-11-90 — Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional | 57 |
| M.E. Nº 2585 del 4-11-90 — Afectación de profesional | 57 |

LICITACIONES PUBLICAS

| | |
|---|----|
| Nº 82368 — Y.P.F. - Mosconi. Nº 60/701/90 | 57 |
| Nº 82298 — Y.P.F. - Vespucio Nº 60-OS-2159/90 | 57 |
| Nº 82297 — Y.P.F. - Vespucio N 60-OS-2162/90 | 57 |
| Nº 82296 — Y.P.F. - Vespucio Nº 60-OS-2164/90 | 57 |
| Nº 82290 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/611/90 | 58 |
| Nº 82240 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/529/90 | 58 |

LICITACIONES PRIVADAS

| | |
|---|----|
| Nº 82370 — Ejército Argentino - H. Quir. Mów. 141. Nº 22/90 | 58 |
| Nº 82367 — Y.P.F. - Mosconi. Nº 60/327.1/90 | 58 |
| Nº 82366 — Y.P.F. - Mosconi. Nº 60/530/90 | 58 |
| Nº 82365 — Y.P.F. - Mosconi. Nº 60/602/90 | 58 |
| Nº 82364 — Y.P.F. - Mosconi. Nº 60/638/90 | 59 |
| Nº 82363 — Y.P.F. - Mosconi. Nº 60/425/90 | 59 |
| Nº 82362 — Y.P.F. - Mosconi. Nº 60/462/90 | 59 |
| Nº 82361 — Y.P.F. - Mosconi. Nº 60/465/90 | 59 |
| Nº 82360 — Y.P.F. - Mosconi. Nº 60/693/90 | 59 |
| Nº 82352 — Junta Nacional de Granos. Nº 1/90 | 59 |
| Nº 82346 — Y.P.F. - Mosconi. Nº 60/310.1/90 | 59 |
| Nº 82345 — Y.P.F. - Mosconi. Nº 60/380/90 | 59 |
| Nº 82344 — Y.P.F. - Mosconi. Nº 60/381/90 | 60 |
| Nº 82343 — Y.P.F. - Mosconi. Nº 60/535/90 | 60 |
| Nº 82342 — Y.P.F. - Mosconi. Nº 60/653/90 | 60 |

CONCURSOS DE PRECIOS

| | |
|--|----|
| Nº 82338 — Y.P.F. - Vespucio. Nº 2.774 | 60 |
| Nº 82336 — Gas del Estado. Nº 1.611 | 60 |

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

| | |
|--|----|
| Nº 82356 — Zingone de Merlo, Juana. Expte. Nº 2 B-16.361/90 | 60 |
| Nº 82330 — Torres Mesples de Trogliero, Nora Lía - Expte. Nº B-16.529/90 | 60 |

| | Pág. |
|--|------|
| POSESION VEINTENAL | |
| Nº 82354 — Mónica Susana Martínez y Norma Beatriz Martínez | 61 |
| EDICTO JUDICIAL | |
| Nº 82335 — David Guillermo Benayas Reynosa | 61 |

Sección COMERCIAL

CESION DE CUOTAS SOCIALES

| | |
|------------------------------|----|
| Nº 82369 — Rosin S.R.L. | 61 |
|------------------------------|----|

ASAMBLEAS COMERCIALES

| | |
|--|----|
| Nº 82329 — Masventas S.A. Compañía Financiera p/el día 26-1-91 | 62 |
| Nº 82265 — Riosal S.A.M.I.C.A. | 62 |
| Nº 82264 — Riosal S.A.M.I.C.A. | 62 |

Sección GENERAL

ASAMBLEA

| | |
|---|----|
| Nº 82359 — Club Social Valle de Lerma, p/el día 27 de enero de 1991 | 62 |
|---|----|

RECAUDACION

| | |
|---------------------------------|----|
| Nº 82371 — Del día 2-1-91 | 63 |
|---------------------------------|----|

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 30 de noviembre de 1990

DECRETO Nº 2563

Ministerio de Economía

VISTO la renuncia presentada por el Ing. Agr. Daniel Alberto Moreno, al cargo de Administrador del Fondo Especial del Tabaco; y

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1º — Acéptase, a partir de la fecha del presente decreto, la renuncia presentada por el Ing. Agr. Daniel Alberto Moreno, D.N.I. Nº 12.409.855, al cargo de Administrador del Fondo Especial del Tabaco, dependiente del Ministerio de Economía, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Aguilar - Martina (I).

Salta, 30 de noviembre de 1990

DECRETO Nº 2564

Ministerio de Economía

VISTO la renuncia presentada por el Ing. Carlos Alberto López Morillo, L.E. Nº 4.398.330, al cargo de Subsecretario de Estado de Asuntos Agrarios; y

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1º — Acéptase, a partir de la fecha del presente decreto, la renuncia presentada por el Ing. Carlos Alberto López Morillo, L.E. Nº 4.398.330, al cargo de Subsecretario de Estado de Asuntos Agrarios, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Aguilar - Martina (I).

Salta, 30 de noviembre de 1990
 DECRETO Nº 2565

Ministerio de Economía

VISTO la renuncia presentada por el Ing. Hugo Eduardo Isola, al cargo de Subsecretario de Estado de Obras Públicas; y

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase, a partir de la fecha del presente decreto, la renuncia presentada por el Ing. Hugo Eduardo Isola, L.E. Nº 8.049.004, al cargo de Subsecretario de Estado de Obras Públicas, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Aguilar - Martina (I).

Salta, 30 de noviembre de 1990
 DECRETO Nº 2566

Ministerio de Economía

VISTO la renuncia presentada por el Cr. Sergio Lazarovich, al cargo de Subsecretario de Estado de Finanzas; y

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase, a partir de la fecha del presente decreto, la renuncia presentada por el Cr. Sergio Lazarovich, D.N.I. Nº 12.220.215, al cargo de Subsecretario de Estado de Finanzas, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Aguilar - Martina (I).

Salta, 30 de noviembre de 1990
 DECRETO Nº 2567

Ministerio de Economía

VISTO la renuncia presentada por el Ing. Rafael Loré Quevedo, al cargo de Secretario de Estado de Obras Públicas; y

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase, a partir de la fecha del presente decreto, la renuncia presentada por el Ing. Rafael Loré Quevedo, L.E. Nº 7.850.118, al cargo de Secretario de Estado de Obras Públicas, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Aguilar - Martina (I).

Salta, 30 de noviembre de 1990
 DECRETO Nº 2568

Ministerio de Economía

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Mario Raskovsky, al cargo de Secretario de Estado de Minería y Recursos Energéticos; y

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase, a partir de la fecha del presente decreto, la renuncia presentada por el Dr. Mario Raskovsky, D.U. Nº 9.568.358, al cargo de Secretario de Estado de Minería y Recursos Energéticos, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Aguilar - Martina (I).

Salta, 30 de noviembre de 1990
 DECRETO Nº 2569

Ministerio de Economía

VISTO la renuncia presentada por el Cr. Víctor Manuel Poma, al cargo de Secretario de Estado de Industria y Comercio; y

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase, a partir de la fecha del presente decreto, la renuncia presentada por el Cr. Víctor Manuel Poma, L.E. Nº 8.100.936, al cargo de Secretario de Estado de Industria y Comercio, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Aguilar - Martina (I).

Salta, 30 de noviembre de 1990
 DECRETO Nº 2570

Ministerio de Economía

VISTO la renuncia presentada por el Lic. Armando Rubén Nadir, al cargo de Secretario de Estado de Asuntos Agrarios; y

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase, a partir de la fecha del presente decreto, la renuncia presentada por el Lic. Armando Rubén Nadir, L.E. Nº 7.257.276, al cargo de Secretario de Estado de Asuntos Agrarios, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Aguilar - Martina (I).

Salta, 30 de noviembre de 1990

DECRETO Nº 2571

Ministerio de Economía

VISTO y CONSIDERANDO el Decreto Nº 2368/90.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a la Lic. Gina Fabroni de Cabezas, D.N.I. Nº 10.993.395, en el cargo de Directora General de la Dirección General de Presupuesto y Finanzas, dependiente de la Subsecretaría de Estado de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Aguilar - Martina (I).

Salta, 30 de noviembre de 1990

DECRETO Nº 2572

Ministerio de Economía

VISTO y CONSIDERANDO el Decreto Nº 2368/90.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al Lic. Ricardo José Salas, L.E. Nº 8.175.677, en el cargo de Director General de la Dirección General de Minería y Recursos Energéticos, dependiente de la Subsecretaría de Estado de la Producción del Ministerio de Economía, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Aguilar - Martina (I).

Salta, 30 de noviembre de 1990

DECRETO Nº 2573

Ministerio de Economía

VISTO y CONSIDERANDO el Decreto Nº 2368/90.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al Ing. Hugo Eduardo Isola, L.E. Nº 8.049.004, en el cargo de Subsecretario de Estado de la Subsecretaría de Estado de Obras y Servicios Públicos, dependiente del Ministerio de Economía, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Aguilar - Martina (I).

Salta, 30 de noviembre de 1990

DECRETO Nº 2574

Ministerio de Economía

VISTO y CONSIDERANDO el Decreto Nº 2368/90;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al Cr. Sergio Lazarovich, D.N.I. Nº 12.220.215, en el cargo de Subsecretario de Estado de la Subsecretaría de Estado de Hacienda y Finanzas, dependiente del Ministerio de Economía, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Aguilar - Martina (I).

Salta, 30 de noviembre de 1990

DECRETO Nº 2575

Ministerio de Economía

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Carlos Frías, al cargo de Director General de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía; y

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase, a partir de la fecha del presente decreto, la renuncia presentada por el Dr. Carlos Frías, L.E. Nº 7.636.944, al car-

go de Director General de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, del Ministerio de Economía, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Aguilar - Martina (I).

Salta, 30 de noviembre de 1990

DECRETO Nº 2576

Ministerio de Economía

VISTO y CONSIDERANDO la aceptación de la renuncia del Sr. Daniel Alberto Moreno en el cargo de Administrador del Fondo Especial del Tabaco;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al Sr. Edgardo Diez Gómez, L.E. Nº 8.167.053, en el cargo de Administrador del Fondo Especial del Tabaco, dependiente del Ministerio de Economía, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones.

Art. 2º — Con encuadre en el Art. 29 de la Ley Nº 5546, otórgase al señor Edgardo Diez Gómez, Licencia Especial sin goce de haberes en el cargo que ocupa en el Fondo Especial del Tabaco, a partir de la vigencia del presente decreto y mientras permanezca en el desempeño de cargo en el cual fue designado por el artículo precedente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Aguilar - Martina (I).

Salta, 30 de noviembre de 1990

DECRETO Nº 2577

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 01-56215/90.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se gestiona la correspondiente autorización para la comisión oficial realizada por el señor Subsecretario de Área de Frontera, Ing. Jorge Vercelli, hacia la Capital Federal, a partir del día 4 de mayo del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado agente realizó dicha comisión a fin de cumplir tareas inherentes a sus funciones;

Por ello, con encuadre en el artículo 86, inciso a) de la Ley Nº 6583,

El Gobernador de la Provincia

en Acuerdo General de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase la Comisión Oficial realizada por el señor Subsecretario de Área de Frontera, Ing. Jorge Vercelli, hacia la Capital Federal, a partir del día 4 de mayo del corriente año, por el motivo expuesto en el considerando del presente, debiéndosele liquidar los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 04, Subsecretaría de Área de Frontera, Ejercicio vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Porrati - Aguilar - Acuña - Cecilia - Altube de Perotta - Martina (I).

Salta, 30 de noviembre de 1990

DECRETO Nº 2578

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 10-06456/90.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Secretaría de Estado de Planeamiento, solicita la correspondiente autorización para la comisión oficial realizada hacia la ciudad de San Salvador de Jujuy, por la Lic. Claudia Toyos, Categoría 23, Lic. Patricia Villamayor, Categoría 22, agentes dependientes de la citada Secretaría de Estado, y el señor Carlos Comoglio, chofer del móvil Nº 338, a partir del día 23 de julio del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha comisión oficial se realizó a los efectos de buscar antecedentes de producción minera, agrícola y forestal conjuntamente con planos de expansión de Jujuy, como así también, participar de la reunión con el Director de Planeamiento Económico y el Director de Minería;

Por ello, con encuadre en el artículo 86, inciso a) de la Ley Nº 6583,

El Gobernador de la Provincia

en Acuerdo General de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase la comisión oficial realizada hacia la ciudad de San Salvador de Jujuy, por la Lic. Claudia Toyos, Categoría 23, Lic. Patricia Villamayor, Categoría 22, agentes dependientes de la Secretaría de Estado de Planeamiento, y el señor Carlos Comoglio, chofer del móvil Nº 338, a partir del día 23 de julio del corriente año, por los motivos expuestos en los considerandos del presente, debiéndosele liquidar los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente, más la suma aproximada equivalente a 250 Km. de recorrido, por gastos de combustibles, con oportuna rendición de cuentas por el señor Comoglio.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 03, Secretaría de Estado de Planeamiento, Ejercicio vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Porrati - Aguilar - Acuña - Cecilia - Altube de Perotta - Martina (I).

Salta, 30 de noviembre de 1990

DECRETO Nº 2579

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 10-06473/90.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se gestiona la correspondiente autorización para la comisión oficial realizada hacia la provincia de Jujuy, por el señor Secretario de Estado de Planeamiento, Lic. Jorge Armas y el señor José Manuel Justiniano, chofer dependiente de la Dirección General de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 21 de agosto del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha comisión se realizó a fin de que el señor Armas participe de las reuniones en la Secretaría de Planificación;

Por ello, con encuadre en el artículo 86, inciso a) de la Ley Nº 6583,

**El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo General de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase la comisión oficial realizada hacia la provincia de Jujuy, por el señor Secretario de Estado de Planeamiento, Lic. Jorge Armas y el señor José Manuel Justiniano, Categoría 10, Chofer dependiente de la Dirección General de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 21 de agosto del corriente año, debiéndosele liquidar los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente, más la suma de Austra-les cincuenta mil (A\$ 50.000) para gastos de combustible, con oportuna rendición de cuentas por el señor Justiniano.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 01 y 03, Secretaría General de la Gobernación y Secretaría de Estado de Planeamiento, Ejercicio vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Porrati - Aguilar - Acuña - Cecilia - Altube de Perotta - Martina (I).

Salta, 30 de noviembre de 1990

DECRETO Nº 2580

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 10-06484/90.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Secretaría de Estado de Planeamiento, solicita la correspondiente autorización para la comisión oficial, realizada por el Ing. Ricardo Igarzábal, Categoría 21, agente dependiente de la citada Secretaría de Estado, hacia la ciudad de San Salvador de Jujuy, a partir del día 12 de setiembre del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que el señor Igarzábal realizó dicha comisión, a fin de participar de la "V Reunión del CO. F.E.A.", convocada por la SECYT, como representante de la Secretaría de Estado de Planeamiento;

Por ello, con encuadre en el artículo 86, inciso a) de la Ley Nº 6583,

**El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo General de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase la comisión oficial realizada hacia la ciudad de San Salvador de Jujuy, por el Ing. Ricardo Igarzábal, Categoría 21, a partir del día 12 de setiembre del corriente año, por el motivo expuesto en el considerando del presente, debiéndosele liquidar los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente, más pasajes vía terrestre Salta - Jujuy - Salta.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 03, Secretaría de Estado de Planeamiento, Ejercicio vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Porrati - Aguilar - Acuña - Cecilia - Altube de Perotta - Martina (I).

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 2552 - 28-11-90 - Expte. Nº 31-13117/90.

Artículo 1º — Designase, a partir del día 19 de junio del año en curso, en carácter de suplentes, a los profesores que se nominan seguidamente, en las horas - cátedras de la Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico de la Dirección General de Aviación Civil a las asignaturas y horas que se consignan en cada caso, en los cursos de 3º y 2º año Mecánico de Mantenimiento de Aeronaves, por los motivos expuestos en el considerando del presente instrumento:

Curso: 3 año Mecánico de Mantenimiento de Aeronaves**Apellido y Nombre - Asignaturas - Hs. Semanales**

Varady, Enrique Guillermo, M. I. número 14.277.494, Sistemas y Equipos, 4 (cuatro); Sistemas y Equipos (T.P.), 3 (tres); Electricidad II (T.P.), 3 (tres).

Rodríguez, Rubén Antonio, M.I. Nº 13.701.041, Electrónica y Telecomunicaciones, 3 (tres).

Curso: 2 año Mecánico de Mantenimiento de Aeronaves

Yacun, Roberto Daniel, M.I. Nº 11.836.861, Electricidad Aeronáutica, 5 (cinco); Electricidad (T.P.), 3 (tres).

Varady, Enrique Guillermo, M. I. número 14.277.494, Aeronaves, 3 (tres).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 08, Dirección General de Aviación Civil, Ejercicio vigente.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 2553 - 28-11-90.

Artículo 1º — Prorrógase el Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Exclusiva con un porcentaje del 60%, a favor de la señora Dolores Marín de Medina, Categoría 20, dependiente de la Subsecretaría de Área de Frontera, a partir del día 1 de octubre del año en curso y hasta el día 31 de diciembre de 1990.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 04, Subsecretaría de Área de Frontera, Ejercicio vigente.

M. de Economía - Decreto Nº 2585 - 4-12-90.

Artículo 1º — Autorízase la afectación del Ing. Agr. Oscar Jorge Dean, L.E. Nº 8.459.701, desde la Dirección General de Hidráulica a la Subsecretaría de Estado de la Producción, para desempeñar las funciones de Subsecretario de Estado de la Producción, conforme al Decreto Nº 2584/90.

Art. 2º — El profesional designado por Decreto Nº 2584/90, percibirá como única remuneración la que le corresponda como Jefe del Departamento de Explotación y Riego de la Dirección General de Hidráulica.

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 82368 F. Nº 6536

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
Administración del Norte - Dpto. Suministros
División Compras - C.P. 4562 - Gral. E.
Mosconi - Salta

Preadjudicación Licitación Pública Nº 60/701/90.

Horario y lugar de consulta de Expte.: de 8 a 10 Hs., en Suministros - Div. Compras - Gral. E. Mosconi - Salta, los días: 3-1-91 al 4-1-91.

Firmas preadjudicatarias: Item, Valor Unitario y Valor Total sin IVA respectivamente:

Conidier S.A., Ruta 34 Km. 1430, C.P. 4560, Tartagal (Salta).

Item, 1 ₳ 1.195 - ₳ 537.750.000.

Compañía Minera Riojana S.R.L., Suipacha 211 Piso 12 "A", 1008 Cap. Fed.

Item, 1 ₳ 1.195 - ₳ 717.000.000.

Valor al cobro ₳ 137.000.- e) 3-1-91

O. P. Nº 82298 F. Nº 6521

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
Administración del Norte - Dpto. Contrataciones
Edificio Nº 336 - Tel. 0875-21297 - C.P. 4563

Campamento Vespucio - Provincia de Salta

Llámase a Licitación Nº 60-OS-2159/90 s/ "servicio de limpieza en oficina y unidades sanitarias en zona industrial de yacimiento norte".

Consultas, compra y retiro de pliegos y presentación de ofertas; Dpto. Contrataciones - Edificio Nº 336 - Tel. 0875-21297 - Campamento Vespucio.

Fecha vencimiento presentación ofertas y apertura de las mismas: 24-01-91. Hs.: 08,30.

Precio del pliego: ₳ 4.283.300

Valor al cobro ₳ 1.088.000 e) 27-12-90 al 9-1-91

O. P. Nº 82297 F. Nº 6521

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
Administración del Norte - Dpto. Contrataciones
Edificio Nº 336 - Tel. 0875-21297 - C.P. 4563

Campamento Vespucio - Provincia de Salta

Llámase a Licitación Nº 60-OS-2162/90 s/ servicio de transporte de combustible en el ámbito del yacimiento norte".

Consultas, compra y retiro de pliegos y presentación de ofertas; Dpto. Contrataciones - Edificio Nº 336 - Tel. 0875-21297 - Campamento Vespucio.

Fecha vencimiento presentación oferta y apertura de las mismas: 29-01-91 Hs. 08,30.

Precio del pliego: ₳ 12.319.000.

Presupuesto oficial: ₳ 3.079.642.601

Valor al cobro ₳ 1.088.000 e) 27-12-90 al 9-1-91

O. P. Nº 82296 F. Nº 6521

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
Administración del Norte - Dpto. Contrataciones
Edificio Nº 336 - Tel. 0875-21297 - C.P. 4563

Campamento Vespucio - Provincia de Salta

Llámase a Licitación Nº 60-OS-2164/90 s/ concesión, explotación comedor y limpieza instalaciones del campamento Martínez del Tineo (Sa)".

Consultas, compra y retiro de pliegos y presentación de ofertas; Dpto. Contrataciones - Edificio Nº 336 - Tel. 0875-21297 - Campamento Vespucio.

Fecha vencimiento presentación oferta y apertura de las mismas: 23-01-91 Hs.: 08,30.

Precio del pliego: ₳ 40.620.000

Presupuesto oficial: ₳ 10.155.000.000

Valor al cobro ₳ 1.088.000 e) 27-12-90 al 9-1-91

O. P. Nº 82290 F. Nº 6519

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/611/90.

Objeto: Cat. Gut. Quirúrgico.

Fecha de apertura: 24-1-91 horas: 12.00.

Valor del pliego: A 3.800.000.

Lugar de apertura, consultas y ventas del pliego en: Dpto. Suministros - División Compras - Gral Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro A 1.088.000 e) 27-12-90 al 9-1-91

O.P. Nº 82240 F. Nº 6509

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.Administración del Norte
Dpto. Suministros

Llamado a Licitación Pública Nº 60/529/90.

Objeto: grupos electrógenos.

Fecha de apertura: 17 de enero de 1991.

Horas: 12.

Valor del pliego: A 1.000.000.

Lugar de apertura, consultas y ventas del pliego en: Dpto. Suministros - División Compras - Gral. Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro A 1.088.000 e) 20-12-90 al 4-1-91

LICITACIONES PRIVADAS

O.P. Nº 82370 F. Nº 53256

EJERCITO ARGENTINO
H. QUIR. MOV. 141 - HMS

ANUNCIO DE ADJUDICACION

Lugar de consulta: Hospital Quirúrgico Móvil 141, HM Salta, Avda. Arenales s/n., Salta, C.P. 4400, Servicio de Finanzas, Contrataciones. Horario: 8,00 a 13,00 horas.

Tipo de contratación: Licitación Privada Nº 22/90 - Artículos de Librería.

Adjudicatario: Provimil de Agosto Medina, San Luis 3355, Córdoba, C.P. 5010.

Renglones adjudicados: 01 A 11.708, 02 A 8.227, 03 A 27.293, 04 A 36.489, 05 A 14.802, 06 A 22.824, 07 A 13.257, 08 A 13.660, 09 A 1.800, 10 A 1.269, 11 A 1.990, 12 A 17.949, 13 A 14.540, 14 A 17.000, 15 A 12.411, 16 A 7.880, 17 A 8.690, 18 A 4.854, 19 A 21.100, 20 A 990, 21 A 1.815, 22 A 48.920, 23 A 7.209, 25 A 6.100, 26 A 765, 27 A 50.610, 28 A 92.075, 29 A 43.992, 30 A 1.410, 31 A 3.100, 32 A 2.130, 33 A 2.718, 34 A 317, 35 A 621, 36 A 1.097, 37 A 494, 38 A 26.656, 39 A 2.012.

Precio Total: Australes ocho millones ciento treinta y cuatro mil cuatrocientos noventa y cuatro (A 8.134.494).

Irp. A 137.000.- e) 3-1-91

O.P. Nº 82367 F. Nº 6535

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Adm. del Norte - Dpto. Suministros - División Compras - C.P. 4562 - Gral. E. Mosconi - Salta

Preadjudicación Licitación Privada Nº 60/372.1/90.-

Horario y lugar de consulta de Expte.: de 8 a 10 Hs., en Suministros - Div. Compras - Gral. E. Mosconi - Salta, los días: 28-12-90 al 2-1-91.

Firmas preadjudicatarias: Item, Valor Unitario y Valor Total sin IVA respectivamente:

a) Caran S.A., Entre Ríos 2092, Martínez, Buenos Aires (1640).

Item 1 (A 900.600 - A 1.801.200)

Item 2 (A 20.257.800 - A 20.257.800)

Item 3 (A 2.231.550 - A 2.231.550)

Valor al cobro A 137.000.- e) 3-1-91

O.P. Nº 82366 F. Nº 6535

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Adm. del Norte - Dpto. Suministros - División Compras - C.P. 4562 - Gral. E. Mosconi - Salta

Preadjudicación Licitación Privada Nº 60/530/90.

Horario y lugar de consulta de Expte.: de 8 a 10 Hs., en Suministros - Div. Compras - Gral. E. Mosconi - Salta, los días: 2-1-91 al 3-1-91.

Firmas preadjudicatarias: Item, Valor Unitario y Valor Total sin IVA respectivamente:

Ampcre S.A., San Juan 1089, (4000) San Miguel de Tucumán:

Item 1 (A 1.225 - A 490.000)

Item 2 (A 1.942 - A 97.100)

Item 3 (A 3.069 - A 153.450)

Item 4 (A 46.992 - A 939.840)

Item 5 (A 13.043 - A 65.215)

Item 6 (A 9.242 - A 92.420)

Item 7 (A 5.528 - A 110.560)

Item 8 (A 3.003 - A 60.060)

Item 9 (A 7.914 - A 237.420)

Item 10 (A 20.823 - A 104.155)

Item 11 (A 6.737 - A 202.110)

Item 12 (A 5.787 - A 115.740)

Item 13 (A 14.151 - A 70.755)

Item 14 (A 27.423 - A 822.690)

Item 15 (A 27.423 - A 411.345)

Item 16 (A 4.918 - A 245.900)

Item 17 (A 4.579 - A 549.480)

Item 18 (A 5.136 - A 154.080)

Item 19 (A 5.942 - A 178.260)

Item 20 (A 15.480 - A 309.600)

Item 21 (A 16.656 - A 666.240)

Item 22 (A 1.728 - A 172.800)

Item 23 (A 8.375 - A 502.500)

Valor al cobro. A 137.000.- e) 3-1-91

O.P. Nº 82365 F. Nº 6535

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Adm. del Norte - Dpto. Suministros - División Compras - C.P. 4562 - Gral. E. Mosconi - Salta

Preadjudicación Licitación Privada Nº 60/602/90.

Horario y lugar de consulta Expte.: de 8 a 10 Hs., en Suministros - Div. Compras - Gral. E. Mosconi - Salta, los días: 2-1-91 al 3-1-91.

Firmas preadjudicatarias: Item, Valor Unitario y Valor Total sin IVA respectivamente:

Acindar Ind. Arg. de Acero S.A., Paseo Colón 357, C.P. 1063 Buenos Aires.

Item 1 ₳ 45.865 - ₳ 45.865.000

Item 2 ₳ 55.494 - ₳ 13.873.500.

Valor al cobro ₳ 137.000.- e) 3-1-91

O.P. Nº 82364 F. Nº 6535

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Adm. del Norte - Dpto. Suministros - División Compras - C.P. 4562 - Gral. E. Mosconi - Salta

Preadjudicación Licitación Privada Nº 60/638/90.

Horario y lugar de consulta de Expte.: de 8 a 10 Hs., en Suministros - Div. Compras - Gral. E. Mosconi - Salta, los días: 2-1 al 3-1-91.

Firmas preadjudicatarias: Item, Valor Unitario y Valor Total sin IVA respectivamente:

Petro - Ar S.R.L., Fray M. Esquiú (Calle 198), 1240 José León Suárez (Bs. As.).

Item 1 ₳ 13.850.000 - ₳ 41.550.000

Item 2 ₳ 8.143.000 - ₳ 16.286.000

Item 3 ₳ 17.820.000 - ₳ 17.820.000

Item 4 ₳ 1.890.000 - ₳ 3.780.000

Item 5 ₳ 11.570.000 - ₳ 34.710.000

Item 6 ₳ 4.188.000 - ₳ 12.564.000

Item 7 ₳ 19.110.000 - ₳ 19.110.000

Item 8 ₳ 290.000 - ₳ 290.000

Item 9 ₳ 59.000 - ₳ 590.000.

Petro - Parts S.A., Venezuela 4328, Villa Martelli (Bs. As.), C.P. 1603.

Item 10 ₳ 51.600.000 - ₳ 51.600.000

Valor al cobro ₳ 137.000.- e) 3-1-91

O.P. Nº 82363 F. Nº 6537

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E. Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a: Licitación Privada Nº 60/425/90.

Objeto: Elementos de Laboratorios.

Fecha de apertura: 10 de enero de 1991. Horas: 12,00.

Valor del pliego: ₳ 100.000.-

Lugar de apertura, consultas y ventas del pliego en: Dpto. Suministros - División Compras - Gral. Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro ₳ 274.000.- e) 3 y 4-1-91

O.P. Nº 82362 F. Nº 6537

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E. Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a: Licitación Privada Nº 60/462/90.

Objeto: Algodón - Tela adhesiva - Vendas.

Fecha de apertura: 10 de enero de 1991. Horas: 12,00.

Valor del pliego: ₳ 150.000.-

Lugar de apertura, consultas y ventas del pliego en: Dpto. Suministros - División Compras - Gral. Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro ₳ 274.000.- e) 3 y 4-1-91

O.P. Nº 82361 F. Nº 6537

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E. Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a: Licitación Privada Nº 60/465/90.

Objeto: Alcohol puro uso medicinal.

Fecha de apertura: 10 de enero de 1991. Ho-

ras: 12,00.

Valor del pliego: ₳ 100.000.-

Lugar de apertura, consultas y ventas del pliego en: Dpto. Suministros - División Compras - Gral. Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro ₳ 274.000.- e) 3 y 4-1-91

O.P. Nº 82360 F. Nº 6537

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E. Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a: Licitación Privada Nº 60/693/90.

Objeto: Delantal y gorros para cocinero.

Fecha de apertura: 10 de enero de 1991. Horas: 12,00.

Valor del pliego: ₳ 15.000.-

Lugar de apertura, consultas y ventas del pliego en: Dpto. Suministros - División Compras - Gral. Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro ₳ 274.000.- e) 3 y 4-1-91

O.P. Nº 82352 F. Nº 53239

JUNTA NACIONAL DE GRANOS DISTRITO SALTA

Licitación Privada Nº 01/90.

Objeto: Contratar un Servicio de Limpieza, para las oficinas del Distrito Salta.

Lugar donde se pueden retirarse o consultarse los Pliegos: En la Sede del Distrito Salta, calle España 366 - 3º piso ciudad de Salta.

Valor del Pliego: Veintisiete mil australes.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Calle España 366 - 3º piso - ciudad de Salta.

Apertura: En el domicilio de Distrito Salta, el día diez de enero de mil novecientos noventa y uno - horas Ocho.

Imp. ₳ 272.000.- e) 2 y 3-1-91

O.P. Nº 82346 F. Nº 6533

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E. ADMINISTRACION DEL NORTE DPTO. SUMINISTROS

Llamado a: Licitación Privada Nº 60//310.1/90.

Objeto: Bulones, Tuercas, Arandelas.

Fecha de Apertura: 8-1-91. — Horas 12,00.

Valor del Pliego: ₳ 18.000.-

Lugar de apertura, consultas y venta del pliego en: Dpto. Suministros - División Compras - Gral. Enrique Mosconi - Salta.

Valor al Cobro ₳ 272.000.- e) 2 y 3-1-91

O.P. Nº 82345 F. Nº 6533

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E. ADMINISTRACION DEL NORTE DPTO. SUMINISTROS

Llamado a: Licitación Privada Nº 60/380/90.

Objeto: Cascos de Seguridad.

Fecha de Apertura: 8-1-91. — Horas 12,00.

Valor del Pliego: ₳ 520.000.-

Lugar de apertura, consultas y venta del pliego en: Dpto. Suministros - División compras - Gral. Enrique Mosconi - Salta.

Valor al Cobro **₳** 272.000.- e) 2 y 3-1-91

O.P. Nº 82344 F. Nº 6533

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

**ADMINISTRACION DEL NORTE
DPTO. SUMINISTROS**

Llamado a: Licitación Privada Nº 60/381/90.

Objeto: Clavos, Alambre, Tirantes de Madera de Pino, Tornillos, etc.

Fecha de Apertura: 8-1-91. — Horas 12,00.

Valor del Pliego: **₳** 200.000.-

Lugar de apertura, consultas y venta del pliego en: Dpto. Suministros - División compras - Gral. Enrique Mosconi - Salta.

Valor al Cobro **₳** 272.000.- e) 2 y 3-1-91

O.P. Nº 82343 F. Nº 6533

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

**ADMINISTRACION DEL NORTE
DPTO. SUMINISTROS**

Llamado a: Licitación Privada Nº 60/535/90.

Objeto: Estopa y Trapo Limpio.

Fecha de Apertura: 8-1-91. — Horas 12,00.

Valor del Pliego: **₳** 80.000.-

Lugar de apertura, consultas y venta del pliego en: Dpto. Suministros - División compras - Gral. Enrique Mosconi - Salta.

Valor al Cobro **₳** 272.000.- e) 2 y 3-1-91

O.P. Nº 82342 F. Nº 6533

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

**ADMINISTRACION DEL NORTE
DPTO. SUMINISTROS**

Llamado a: Licitación Privada Nº 60/653/90.

Objeto: Electrodo.

Fecha de Apertura: 8-1-91. — Horas 12,00.

Valor del Pliego: **₳** 520.000.-

Lugar de apertura, consultas y venta del pliego en: Dpto. Suministros - División compras - Gral. Enrique Mosconi - Salta.

Valor al Cobro **₳** 272.000.- e) 2 y 3-1-91

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. Nº 82338 F. Nº 6530

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Adm. del Norte - División Proveeduría

C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Llámanse a Concurso Privado de Precios Nº 2.774 s/Selección de mercaderías Tomate al Natural y Puré de Tomate x 380 grs. - Arvejas Remojadas x 220 grs.

Lugar retiro y/o consulta del pliego para proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F. - Campamento Vespucio (Salta).

Lugar de presentación de las ofertas: Idem.

Vencimiento Recepción oferta: 8-1-91 Hs. 08,50.

Lugar de Apertura: Proveeduría Y.P.F. - Campamento Vespucio (Salta) día 8-1-91 Hs. 09,00.

Valor al Cobro **₳** 272.000.- e) 2 y 3-1-91

O. P. Nº 82336 F. Nº 6529

GAS DEL ESTADO

Concurso de precios SGC/SAL. Nº 1.611

Objeto (Contratación de Serv. Transporte Personal de turno dependiente de Planta Compresora Campo Durán - Pcia. de Salta.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Administración Salta - Oficina de Compras - España Nº 763 - Salta - y/o Sucursal Tartagal - España Nº 65 Tartagal - Pcia. de Salta.

Valor del pliego: **₳** 1.120.000. (australes un millón ciento veinte mil).

Lugar de presentación de las ofertas: Administración Salta - Oficina de Compras España Nº 763 -Salta.-

Apertura: Administración Salta, 08 de enero de 1991 horas 10,00.

Valor al cobro **₳** 272.000 e) 2 y 3-1-91

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 82356 F. Nº 53245

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11va. Nominación, Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez de Toran, en los autos "Zingone de Merlo, Juana s/Sucesorio", Expte. Nº 2-B-16361/90, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en los diarios Boletín

Oficial y El Tribuno. Fdo. Dr. Jorge Daniel Cabrera, Juez Interino. María Virginia Solá de Arias, Secretaria.

Imp. **₳** 165.000 e) 2 al 4-1-91

O.P. Nº 82330 F. Nº 53231

El Dr. Daniel Víctor Ibáñez, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 8º Nominación, Secretaria de la Dra. González Díez, en los autos caratulados "Torres Mesplés de Trogliero, Nora Lía, exp. Nº B/16529/90 cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de la causante, ya sean como herederos

o acreedores para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Firmado Dra. González Díez, Secretaria, Salta, 27 de diciembre de 1990.

Imp. A 165.000.- e) 28-12-90; 2 y 3-1-91

POSESION VEINTENAL

O. P. Nº 82354 F. Nº 53242

El Dr. Jorge Daniel Cabrera, juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Com. 12va. Nominación, secretaria de la Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, en los autos caratulados: "Galván, Raúl H. vs. Martínez, Mónica Susana - Martínez Norma Beatriz. Sumario: Posesión veintenal. "Expte. Nº 1B-15.210/90, ha dispuesto se cite por edictos que se publicarán durante 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno a las actuadas: Mónica Susana Martínez y Norma Beatriz Martínez, para que en el término de 6 (seis) días a contar desde el día siguiente a la última publicación comparezcan a imponerse de la

demanda, y la contesten, ofreciendo toda la prueba de sus derechos, bajo apercibimiento de rebeldía. Salta, 27 de diciembre de 1990. Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, secretaria, Juzgado C. y C. 12va. Nominación.

Imp. A 680.000 e) 2 al 8-1-91

EDICTO JUDICIAL

O. P. Nº 82335 Rec. s/c. Nº 5480

El Dr. Mario A. Salvadores, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia segunda Nominación, en los autos: "Mercado, Graciela Orieta Miledonia - Benayas Reynosa, David Guillermo, divorcio vincular". Expte. Nº 2B-13079/90, cita al señor David Guillermo Benayas Reynosa, a fin de que dentro del término de 9 (nueve) días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dra. Silvia Sonia Pérez, secretaria. Salta, 5 de noviembre de 1990.

Publicación: 3 (tres) días. Dra. Silvia Sonia Pérez, Secretaria.

Sin cargo e) 2 al 4-1-91

Sección COMERCIAL

CESION DE CUOTAS SOCIALES

O.P. Nº 82369 F. Nº 53254

ROSIN S.R.L.

Cedente: Omar Alberto López, D.N.I. Nº 17.581.300, argentino, soltero, de 24 años de edad, comerciante, con domicilio en calle Corrientes Nº 413 de esta ciudad.

Cesionario: José Antonio Humberto Martínez, L.E. Nº 7.213.040, argentino, casado, de 62 años de edad, comerciante, con domicilio en calle Corrientes Nº 672 de esta ciudad. y Rosa Silvia Intile de Mesón, D.N.I. 13.258.764, argentina, casada, de 33 años de edad, comerciante, con domicilio en Avda. B-Igrano Nº 877 de esta ciudad.

Objeto: El Cedente vende, cede y transfiere a los cesionarios la totalidad de cuotas sociales que tiene y le corresponden sobre la sociedad denominada Rosín S.R.L. con domicilio en calle Balcarce Nº 38 Local 32 de esta ciudad, inscripta en el Registro Público de Comercio de la provincia de Salta al Folio 310 - Asiento 2074 - del Libro Nº 8 de S.R.L. Las cuotas cedidas implican el noventa por ciento (90%) del Capital Social, correspondiendo veinte (20) cuotas al Sr. José Antonio Humberto Martínez y veinticinco (25) a la Sra. Rosa Silvia Intile de Mesón.

Precio: La cesión se efectúa por el precio total y convenido de Australes nueve millones quinientos mil (A 9.500.000) pagado en este acto en dinero en efectivo.

La presente cesión comprende también la transferencia de todos los derechos y acciones que le corresponden al Cedente en la Sociedad al día 27 de noviembre de 1990.

Las cuotas sociales quedan repartidas de la siguiente manera: El Sr. José Antonio Humberto Martínez, veinte (20) cuotas y la Sra. Rosa Silvia Intile de Mesón, treinta (30) cuotas de capital.

Modificación del Contrato Constitutivo: Los cesionarios en su carácter de únicos socios de Rosín S.R.L. convienen en modificar la cláusula quinta del contrato constitutivo de dicha razón social, que quedará redactado de la siguiente forma:

QUINTA: Dirección y Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo en forma indistinta de los señores José Antonio Humberto Martínez y Rosa Silvia Intile de Mesón en el carácter de socios gerentes, requiriéndose la firma conjunta de ambos socios para venta de propiedades inmuebles y automotores y constitución de hipotecas y prendas. Los socios podrán efectuar todo tipo de actos y contratos con personas físicas, jurídicas o instituciones que de una u otra manera tengan relación directa o indirecta con la sociedad y su objeto quedando prohibido comprometer a la sociedad con otros fines que no hagan a su objeto social.

Certifico que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto. Secretaria: Salta 26/12/90. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. A 207.000.- e) 3-1-91

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. Nº 82329

F. Nº 53229

MASVENTAS S.A. COMPAÑIA FINANCIERA**Asamblea General Ordinaria**

Convócase a los señores accionistas de Masventas Sociedad Anónima Compañía Financiera a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de enero de 1991 a horas 8, en el local de la Sociedad calle España Nº 610, de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, proyecto de distribución en utilidades, cuadros y anexos contables, dictamen de auditoría e informe del Consejo de Vigilancia correspondiente al ejercicio Nº 25, cerrado el 31 de agosto de 1990.
- 3) Determinación del número y elección de los miembros del honorable directorio por un nuevo período (1990 - 1993).
- 4) Determinación del número y elección de los miembros del Consejo de Vigilancia por un nuevo período (1990 - 1993).
- 5) Remuneración del directorio y del Consejo de Vigilancia y aplicación del Art. 261, último párrafo, de la Ley 19.550.
- 6) Evaluación actual de la tenencia accionaria representativa del Capital Social y alternativas de cambios estructurales.

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o certificado de depósito de las acciones emitidas por un Banco, Caja de Valores u otra institución autorizada por el Banco Central de la República Argentina, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada (Art. 30 del Estatuto Social).

EL DIRECTORIO**HUMBERTO DAKAK**

Presidente

Imp. A 545.000

e) 28-12-90 al 7-1-91

O.P. Nº 82265

F. Nº 53190

RIOSAL S.A.M.I.C.A.**Asamblea General Extraordinaria****CONVOCATORIA**

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de enero de 1991, a las 19 horas en primer llamado y en segunda convocatoria a las 20 horas, en el Estudio Jurídico de la Dra. Olga E. Ocampo, sito en Pasaje Higinio Falcón 26 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Ratificación de lo dispuesto en el acto asambleario realizado el 29 de junio de 1987.
- 2º Aumento de capital social.
- 3º Planes de expansión industrial.
- 4º Autorización gestión venta de inmuebles.
- 5º Suscripción del acta de asamblea por todos los accionistas presentes.

EL DIRECTORIO

Imp. A 545.000.-

e) 26-12-90 al 3-1-91

O.P. Nº 82264

F. Nº 53191

RIOSAL S.A.M.I.C.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de enero de 1991 a las 21 horas en primer llamado y en segunda convocatoria a las 22 horas, en el Estudio Jurídico de la Dra. Olga E. Ocampo, sito en Pasaje Higinio Falcón 26 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Explicación por la demora en realizar la asamblea.
- 2º Aprobación de la documentación de acuerdo a la fórmula habitual, incluyendo los ejercicios que faltan hasta el cerrado el 31-12-89 inclusive.
- 3º Elección de un director por vencimiento de mandato.
- 4º Suscripción del acta por los accionistas presentes.

EL DIRECTORIO

Imp. A 545.000

e) 26-12-90 al 3-1-91

Sección GENERAL**ASAMBLEA**

O.P. Nº 82359

F. Nº 53251

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**CONVOCATORIA**

La Comisión Directiva del Club Social "Valle de Lerma" convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, conforme al estatuto social, para el 27 de enero de 1991 a las 21,00 horas, a llevarse a cabo en nuestra sede

social, sita en calle 9 de Julio Nº 149 de la ciudad de Rosario de Lerma, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos socios para firmar el acta de Asamblea.
- 2) Lectura del acta anterior y su aprobación.
- 3) Consideración y aprobación del Inventario, balance general, memoria, cuadro de gastos y recursos e informe del Organismo de

Fiscalización correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de julio de 1989 y el 31 de julio de 1990 respectivamente.

4) Elección de Comisión Directiva.

NOTA: El quórum para la asamblea será de la mitad más uno de los asociados; de no alcanzar este número a la hora fijada, la asamblea sesionará válidamente treinta minutos después con los socios presentes.

Marcelo Aráoz
Secretario

Julio López
Presidente

Imp. ₳ 42.000.-

e) 3-1-91

RECAUDACION

O.P. Nº 82371

| | |
|--------------------|-------------|
| Saldo anterior | ₳ — . — |
| Recaud. día 2-1-91 | ₳ 2.881.000 |
| TOTAL | ₳ 2.881.000 |

AVISO

DE INTERES GENERAL

Se comunica a los señores Avisadores, Reparticiones Oficiales y público en general, que se encuentra a la venta en oficinas de esta Repartición, Separatas de la LEY DE MINISTERIOS Nº 6494/87.

LA DIRECCION